

035 9858
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 00917

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán - Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.;, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de abril de 1985;

QUE el ingeniero José Emilio Arce Crovari con el patrocinio del abogado Gustavo Arce Quimi, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-541 del 6 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A., - con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de cinco mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón inscriba la transferencia de dominio que realiza el ingeniero José Emilio Arce Crovari en favor de INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A. del inmueble constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

034

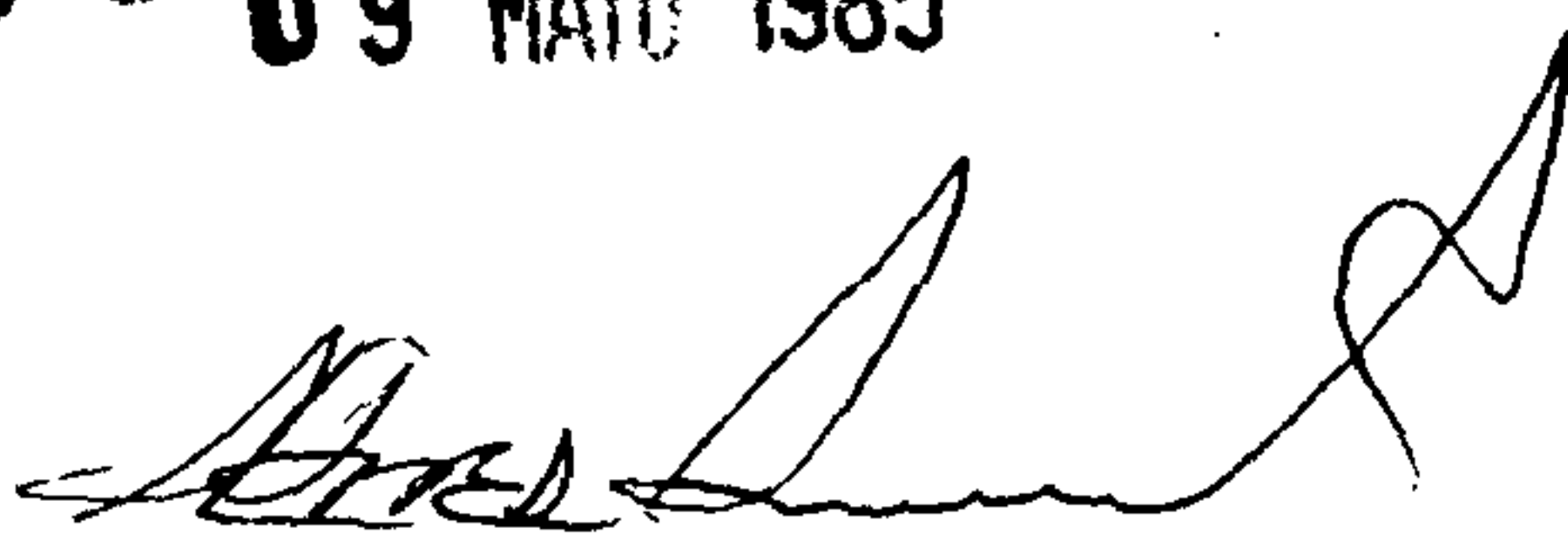
Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **00917**
Compañía: INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

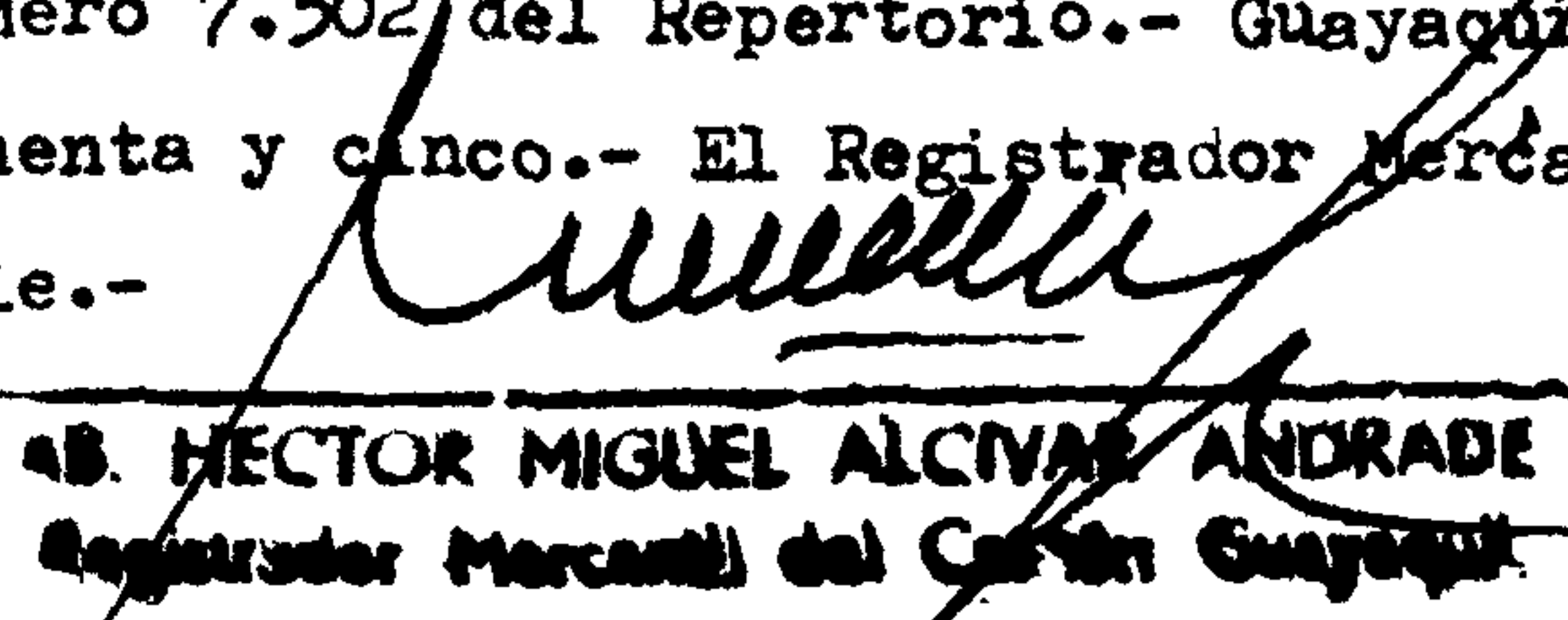
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **09 MAYO 1985**

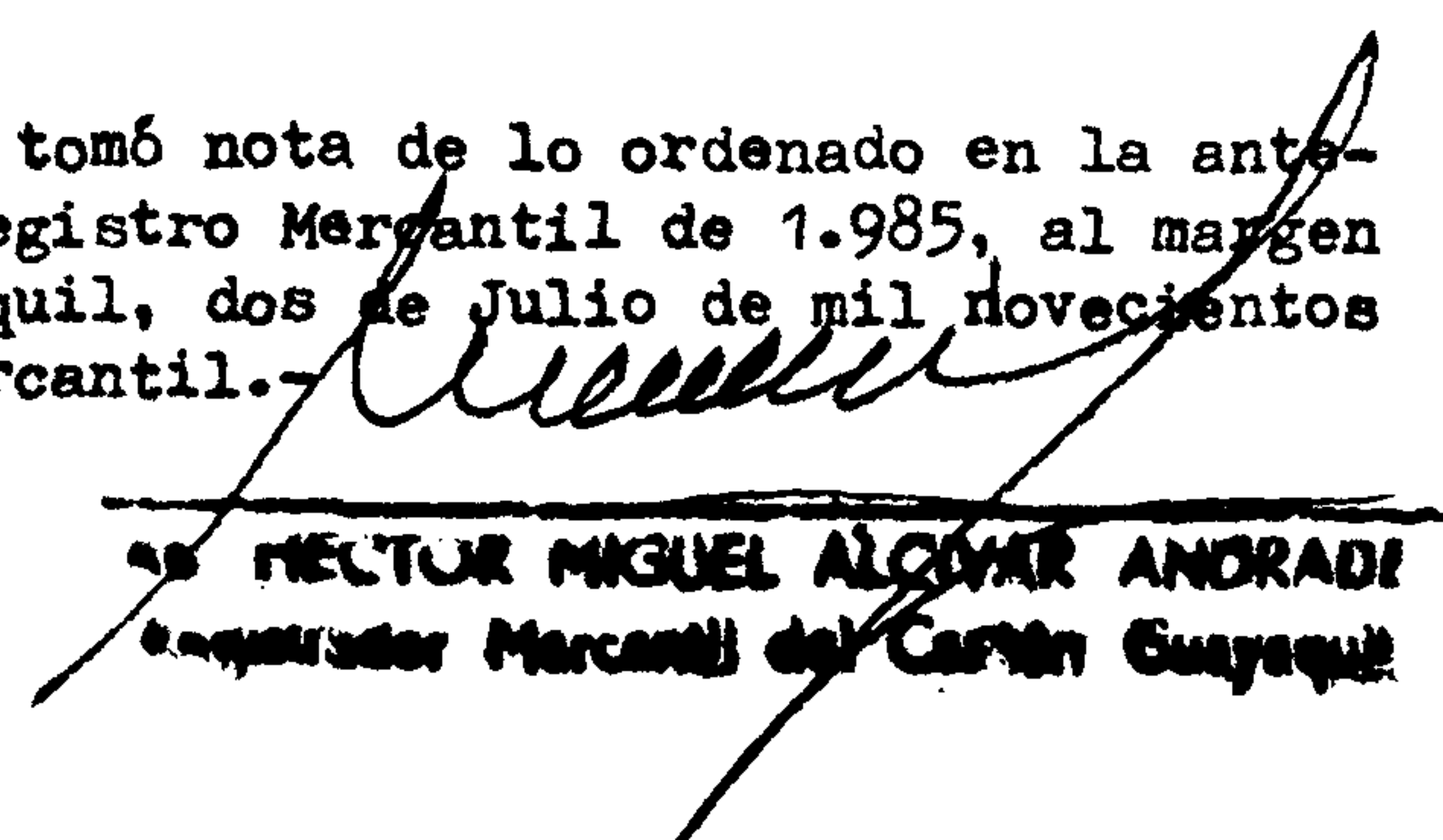

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC.1bd. OAM.
DL. JPA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.586 a 24.590, número 5.143 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.502 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 24.586, 24.590.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 24.591 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

